

RESOLUCION No 1914- FECHA: 17 AGO 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 005-2016**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso se las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

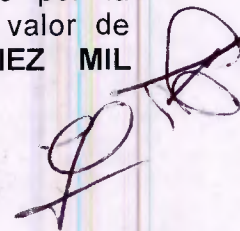
Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 441 del 27 de Julio de 2016, en el cual se determinó la necesidad de contratar la **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALON DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que la Universidad Popular del Cesar, en cabeza del señor Rector, en aras de propiciar ambientes adecuados, cómodos y seguros para toda la comunidad Universitaria, y partiendo de la necesidad de mejorar las condiciones físicas de la Sede Bellas Artes, busca con la realización de esta inversión garantizar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones del auditorio, salón de teatro, audiovisuales, hall y salón de dibujos de la Sede Bellas Artes, contribuyendo en la meta de lograr que la Universidad, posea un espacio de desarrollo integral.

Que los recursos para contratar la adecuación y mejoramiento de las instalaciones del auditorio, salón de teatro, audiovisuales, hall y salón de dibujos de la Sede Bellas Artes de la Universidad Popular del Cesar, se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2016010885 del 10 de Agosto de 2016 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$295.510.322) Incluido IVA.**

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCION No. 914- FECHA: 17 AGO 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 005-2016**

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 005-2016, cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALON DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$295.510.322)**

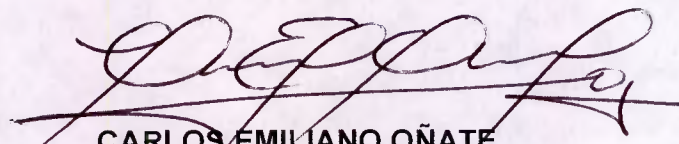
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 6 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

**ARTICULO TERCERO:** Adáptese para la presente Convocatoria Pública, a los términos de referencia No.005-2016.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PLUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **17 AGO 2016**

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE**  
Rector

